GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6522794

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 116334

SANTIAGO, 07 de Junio de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Rolicía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 590.057, 590.058, 590.059 y 590.060 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Erika ORTIZ SMITH de nacionalidad BOLIVIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Santiago MARISCAL ORTIZ de nacionalidad BOLIVIANA, Dara Melina MARISCAL ORTIZ de nacionalidad BOLIVIANA, Andres MARISCAL ORTIZ de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 15 de Mayo de 2016 y hasta el 15 de Mayo de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/PSS [308]07/06/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

UVIANA GONZALEZ LOPEZ ENCARGADA SECCION VISAS